

ACTA No.20/2016

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:38 horas, (once horas con treinta y ocho minutos), del día **Miércoles 24 (veinticuatro) DE FEBRERO DEL AÑO 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo constitucional 2015-2018), El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación, en su caso, de la orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No. 17/2016
- 5.- Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento en relación al registro de planillas para elección de autoridades auxiliares, así como la propuesta para el periodo de campaña y la solicitud de autorización para la entrega de constancia de registro.
- 6.- Informe que presenta el Regidor Arturo García Arias, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a la jubilación de SIETE persona que ya cumplieron con el tiempo de servicio.
- 7.- FE DE ERRATAS, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al dictamen que fue presentado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de cabildo de fecha 28 de diciembre del 2015, respecto al listado de vehículos en venta.
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de la convocatoria al premio municipal de la mujer 2016.
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal anticipada de la quinta etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, de esta ciudad.
- 10.- Propuesta de convenio que presenta el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECOMAN, para celebrarlo con el CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL VALLE DE TECOMÁN, A.C. BACHILLERATO TECNOLÓGICO ACADEMIA COMERCIAL SOLÍS, (CEUVAT Y BTACS).
- 11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hacen los representantes

de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMÁN, COL., CANACO SERVYTUR TECOMÁN para la autorización de un descuento del 30% en el trámite de su licencia municipal 2016.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el representante de los restaurantes CANIRAC TECOMÁN, para la autorización de un descuento en el pago de su licencia municipal 2016.

13.-Dictamen de procedimiento que presenta el Secretario del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de la señora MARIA MERCED AYALA ROJAS, respecto a una constancia de traspaso de derechos de quien acredita la propiedad de un lote con la constancia que le expidió el Presidente del H. Junta Municipal de Caleras el 04 de marzo del 2011.

14.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de: C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE PRESIDENTE MUNICIPAL, C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CAZARES ZARATE REGIDOR, C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS REGIDOR, C. MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO REGIDORA, C. C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, y C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - -

- - - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy miércoles 24 de Febrero del año 2016, siendo las 11:38 horas del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta décimo cuarta sesión extraordinaria del H. CABILDO. - -

- - - - Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiéndolo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos.

- - - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó **Secretario del Ayuntamiento** de lectura del acta No.17/2016, hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para solicitar la dispensa, en virtud de que ya se les remitió copia a cada uno, posteriormente el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta No.17/2016, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la aprobación del acta No. 17/2016. -----

- - - - En el desahogo de **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó el Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento en relación al registro de planillas para elección de autoridades auxiliares, así como la propuesta para el periodo de campaña y la solicitud de autorización para la entrega de constancia de registro.

INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE ASPIRANTES A LAS JUNTAS MUNICIPALES Y COMISARIAS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATOS EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 20 MARZO DEL 2016 Y PROPUESTA DEL PERIODO DE CAMPAÑA.

H. CABILDO MUNICIPAL.

En acatamiento a la base segunda, de la convocatoria expedida por este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán relativa a la Elección de Autoridades Auxiliares en esta demarcación, esta secretaria a mi cargo informa lo siguiente:

Primero.- Que de las solicitudes presentadas por los aspirantes a ocupar las Juntas Municipales y Comisarias de las 17 comunidades de Municipio de Tecomán, Colima, se presentaron el siguiente número de planillas:

Localidad	Juntas municipales	Comisarias municipales
Cerro de Ortega	4	
Cofradía de Morelos	4	
Nuevo Caxitlán	4	
Tecolapa	3	
Caleras	3	
Madrid	4	
Ladislao Moreno		2
El Saucito		3
Ruiz Cortinez		3
Playa Tecuanillo		5
Playa El Real		2
Playa Boca de Pascuales		3
Cofradía de Hidalgo		2
Callejones		3
Chanchopa		3
La Salada		3
San miguel del Ojo de Agua		3
Total		57 PLANILLAS

SEGUNDO.-En tal virtud es procedente otorgar la constancia de registro, respectiva 55 planillas de las 57 registradas toda vez que de la revisión que realizó este cuerpo edilicio se

Observo, que la planilla registrada por los CC. Rosa Calvario Cortes y María de Jesús González, no se aprobó su registro en virtud de que la credencial de elector de la primera de las solicitantes no es de la sección electoral 307 de la playa del Tecuanillo.

Tampoco se aprobó el registro de la planilla que formaron los CC. Isabel Cristina González Mendoza y María Concepción Larios Figueroa, se observó que la credencial de elector de la última de las nombradas no es de la sección electoral.

TERCERO.-Una vez que se han realizado los registros ante señalados es menester establecer el periodo de campaña, por lo que se propone que se realice del día 27 de febrero al hasta el día 17 de marzo del 2016.

ATENTAMENTE:

Tecomán, Colima a 18 de Febrero del 2016.
El secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Salvador Ochoa Romero

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, quien manifestó.... La integración de planillas son bastantes (pregunta) ¿si tienes un listado de las personas que lo integran y quienes son los que conforman esas planillas?, o está hecho superficialmente, es conveniente tener un listado de quienes son los representantes, es conveniente tener una copia de los integrantes,

para tener conocimiento y saber quiénes son **El Presidente Municipal** instruye se les entregue un expediente para el Regidor Gerardo, y otro para el Regidor Arturo en digital y a todos los Regidores.

No habiendo más comentarios, instruyó al **Secretario del Ayuntamiento**, para que recoja la votación respectiva. Procediendo el **Licenciado Salvador Ochoa Romero**, quien sometió a la consideración el informe de la siguiente forma: Quienes estén por la afirmativa respecto a la aprobación del informe que acaba de ser rendido para el efecto de que queden aprobadas 55 planillas por lo antes expuestos, para tal efecto, como no aprobadas 2 de las planillas ya anunciadas y para que el periodo de campaña de quienes aspiran a cargos de autoridades auxiliares se realicen del **27 de febrero al 17 de marzo de 2016**. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que sigue, el informe que presenta el Regidor Arturo García Arias, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a la jubilación de SIETE persona que ya cumplieron con el tiempo de servicio. Solicitándole al **Regidor Arturo García Arias**, para que de lectura al documento, mismo que lo hizo en los siguientes términos:

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima
Presente.

Por este conducto y de la manera más atenta, le reintegro el expediente derivado del acta 134-2/2015 de la administración municipal 2012-2015 el cual fue turnado a esta comisión para ser analizado el dictamen que fue aprobado por la comisión de hacienda de la pasada administración, donde se autoriza la jubilación de 7 personas que han cumplido con el tiempo de servicio me permito hacer las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- que no es facultad de la comisión de asuntos jurídicos el análisis de dicho dictamen puesto que se trata de un trámite laboral que se desprende de la relación del trabajador con el H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que le corresponde a la Comisión de Hacienda Municipal, en conjunto con la comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte revisar coordinadamente con la Oficialía Mayor cada uno de los expedientes y formular el dictamen correspondiente ya que son las comisiones facultadas para realizar dicho dictamen basado en el Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
Tecomán, Colima a 15 de Febrero de 2016.

Lic. Arturo García Arias
Regidor
Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos

Continúa exponiendo el **Regidor Arturo García Arias**.... Con esto lo que yo estoy tratando es de, reintegrar el expediente que se me fue turnado porque las atribuciones y facultades que tiene la comisión de asuntos jurídicos no está la determinación de este tipo de dictámenes, solamente le corresponde a la de Hacienda, a la de Seguridad Pública y Transporte y al Oficial Mayor para hacer los cálculos financieros que permitan darle a esa gente la jubilación que tanto están esperando y que por justicia hay que dárselas; ya le hice llegar al Secretario del Ayuntamiento el reintegro del expediente y por lo consiguiente considero yo, se debe de entregar nuevamente a la comisión de hacienda para que se le dé el trámite normal que ya se había dado. Hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, quien manifestó... en reunión con la comisión de Hacienda que ya la tuvimos para ver este asunto de los 7 policías, se comentaba que se turnaba a la comisión de asuntos jurídicos porque comentaban aquí, que al parecer los policías no habían pasado el examen de control y confianza y que se tenía que investigar ese asunto y es por eso que los integrantes de la comisión de hacienda acordó que se pasará a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se analizará un poco más la situación de los 7 policías. Nuevamente Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, expone....Yo quiero decirles que en relación a este punto, en el análisis que hemos hecho con respecto al expediente, llegamos a la conclusión de que es la Comisión de Seguridad Pública la que debe de hacer un análisis de ver en ¿qué análisis jurídico? Podemos caer como Ayuntamiento Y ¿en Qué presupuesto jurídico? que nos pudiera ocasionar un problema, porque son considerados, nosotros hicimos un análisis y no creo que haya problema, porque son considerados como funcionarios públicos y al Ayuntamiento le corresponde, por eso es que decidimos regresarla para que se haga un análisis en conjunto con la Oficialía Mayor, y con la Comisión de Seguridad Pública, yo creo que por ahí es donde se debe de determinar, ósea el análisis en sí ya lo estamos haciendo de alguna manera, estamos precisando de qué manera debe tratarse el asunto y que comisiones lo deben de conocer, pero esencialmente la de Hacienda, la Comisión de Seguridad Pública y la Oficialía Mayor y determinar lo conducente.

No habiendo más comentario el **Presidente Municipal**, pidió se regrese a la comisión de Hacienda, posteriormente instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración el informe del Regidor Arturo García Arias, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto a la jubilación de SIETE persona que ya cumplieron con el tiempo de servicio. Para que se turne a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo de **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que sigue una FE DE ERRATAS, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto al dictamen que fue presentado en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de cabildo de fecha 28 de diciembre del 2015, respecto al listado de vehículos en venta. Solicitándole a la **Síndico Municipal** para que de lectura a la fe de erratas, procediendo en ese momento en los siguientes términos:

**H. CABILDO MUNICIPAL
DE TECOMÁN COL.
PRESENTE:**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones integrada por los CC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal, BRENDA ARACELY CASTILLON OCARANZA, Regidora y ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ Regidor, la primera de estos en su carácter de presidenta y los segundos con carácter de secretarios de la comisión, de este H. Ayuntamiento, nos dirigimos a ustedes, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 87,95, 96, 104 del REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, para presentar a su consideración la presente FE DE ERRATAS al dictamen que fue presentado en la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** de cabildo de fecha 28 de diciembre del 2015, respecto al listado de vehículos

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- En el acta 14/2015 de la cuarta sesión de cabildo de fecha 28 de diciembre de 2015, la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, presento un dictamen para desincorporación, desafectación y venta de vehículos mecánicamente incoasteables; mismo que fue aprobado por unanimidad por este H. Cabildo.

SEGUNDO.- con fecha 19 de enero del presente año el oficial mayor presenta un oficio a la secretaria de este H. Ayuntamiento, notificando que en la información entregada a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, por el departamento de control patrimonial a su cargo tubo un error en los números de serie y vehículos del dictamen para desincorporación,

desafectación y venta. Así como en los cargos de las personas que acompañaron a los integrantes de la comisión a revisar los vehículos.

TERCERO.- Por tanto el C. LIC SALVADOR OCHOA ROMERO, le informo a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, de lo sucedido por lo cual la comisión se reunió nuevamente con la subdirectora y el supervisor de dicho departamento para analizar el asunto.

CUARTO.- la fe de Erratas, presentada ante la Secretaria de Ayuntamiento consiste en lo siguiente:

DICE:

CONSIDERACIONES:

1.- en la segunda de las consideraciones dice:

2.- Con fecha 25 de Noviembre de 2015 la C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal, giró invitación a los C.C. integrantes del H. Cabildo de Tecomán, misma que se anexa al presente dictamen, con la firma de recibido de cada uno de los munícipes o en su defecto de sus asistentes, para que en fechas viernes 27 y sábado 28 de noviembre a partir de las 9:00 horas de la mañana, se realizara la inspección física de los vehículos referidos para la desincorporación, en compañía del Director de Control patrimonial, el C. Jaime Hernández Ramos, y el Subdirector de esta misma área administrativa, el C. José Alberto Ochoa Vidales, con la finalidad de constatar la existencia real y física de todos y cada uno de los vehículos enlistados con anterioridad, así como de dar testimonio de la situación mecánica en la que se encuentran, y así determinar mediante dictamen su incosteabilidad mecánica, localizando la totalidad de los vehículos enlistados y detallando que las características de la información turnada por Oficialía Mayor concordaran con la real y material.

DEBE DECIR:

2.- Con fecha 25 de Noviembre de 2015 la C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, Síndico Municipal, giró invitación a los C.C. integrantes del H. Cabildo de Tecomán, misma que se anexa al presente dictamen, con la firma de recibido de cada uno de los munícipes o en su defecto de sus asistentes, para que en fechas viernes 27 y sábado 28 de noviembre a partir de las 9:00 horas de la mañana, se realizara la inspección física de los vehículos referidos para la desincorporación, en compañía del Director de Control patrimonial, el C. Jaime Hernández Ramos, y el C. José Alberto Ochoa Vidales de esta misma área administrativa, con la finalidad de constatar la existencia real y física de todos y cada uno de los vehículos enlistados con anterioridad, así como de dar testimonio de la situación mecánica en la que se encuentran, y así determinar mediante dictamen su incosteabilidad mecánica, localizando la totalidad de los vehículos enlistados y detallando que las características de la información turnada por Oficialía Mayor concordaran con la real y material.

SEGUNDA.- Dentro del dictamen, en el acuerdo primero se presenta un listado de vehículos que mecánicamente son incosteables, en dicho listado por error se agregaron 9 vehículos que no son propiedad del H. Ayuntamiento, de la misma manera por error del sistema se cambiaron los números de serie de diferentes vehículos.

En el acuerdo primero **DICE:**

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del patrimonio y del inventario del H. Ayuntamiento de Tecomán, por razones de incosteabilidad

mecánica, así mismo DESINCORPORACIÓN, DESAFECTACIÓN Y ADQUISICION DE NUEVOS VEHICULOS, a fin de que se proceda a su enajenación por venta, de los vehículos descritos a continuación:

NUMERO ECONOMIC O	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE
MT-030	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	3VWS1E1B6WM 522766 3FTEF17W75MA 03297
MOVIL 19 MOVIL-26	FORD DODGE RAM	PICKUP PICKUP	2004 2002	1D7HU16N33J56 1961
DT-04 MOVIL18	CHEVROLET FORD	PICKUP PICKUP	S/N 2004	3FTEF17254MA3 1474
P-28	DODGE RAM	PICKUP	1999	XM566093
P-37	VOLKSWAGEN	SEDAN	1992	11N0043758
MOVIL-34	CHEVROLET	CARGO VAN	2008	1GCHG35K58120 03532
P-92	CHEVROLET	PICKUP	2004	1GCHG35K58120 03532
P-18 MOVIL-23 P-83	VOLKSWAGEN FORD FORD	SEDAN PICKUP PICKUP	1998 2003 2001	3VWS1A1B0WM 543122 3FTEF17283MB3 2717 3FTEF17283MB3 2717 3N1EB31SX4K57 7735
MT-018 MOVIL-20	NISSAN CHEVROLET	SEDAN PICKUP	2004 2004	3GBEC14X64M1 12836
PC-04	POLARIS	CUATRIMOTO	2003	4XACA32A98B58 7582
P-84	SUZUKI	CUATRIMOTO	2004	5SAAM43A7571 01932
P-89	HONDA	CUATRIMOTO	2002	1HFTE31U39440 1328
PC-63	HONDA	CUATRIMOTO	2000	478TE21U81410 3178
PC-64	HONDA	CUATRIMOTO	1998	478TE2106XA21 9017
DT-05	CHEVROLET	SUBURBAN	2006	243814
PC-01	DODGE RAM	PICKUP	2010	3D7Z61EP7AG17 0649
MT-013	NISSAN	SEDAN	2004	3N1EB31S94K58 1467
MT-020	NISSAN	SEDAN	1998	3N1EB3LS9WL0

MT-010	NISSAN	SEDAN	2000	62576 3VWS1A1B7YM9 04607
MT-026	CHEVROLET	PICKUP	2004	93CXM80R35C11 2531
MOVIL-010	CHEVROLET	PICKUP	2005	93CXM80R65C12 3328
MT-012	CHEVROLET	PICKUP	2001	93CSK80N21C17 0556
P-82	CHEVROLET	SUBURBAN	2007	-----
MT-034	DODGE	SEDAN	2008	KMHCM41C58U1 75801
UMPC-033	DODGE RAM	PICKUP	2009	1D3HB18T89S71 5425
PCG-05	VAN FORD	VAN	1979	X26SKDJ4353
PC-06	SUZUKI	CUATRIMOTO	2003	1GBJK34W2DV112486
PC-09	HONDA	CUATRIMOTO	2013	1GBJK34W2DV112486
PC-02	HONDA	CUATRIMOTO	2010	1GBJK34W2DV112486
P-86	FORD	PICK UP	2001	1GBJK34W2DV112486
P-90	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	2001	3ALAYCS5ADAN7 186
P-55	FREIGHTLINER	COMPACTADOR / PIPA	2005	3ALAYCS5ADAN7 186
P-01	DODGE RAM	PICKUP	1999	3B7HC1GXXXM56 6095
P-57	DODGE RAM	RECOLECTOR CON CAJA.	2008	3B7HC1GXXXM56 6095
P-02	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	2004	3ALABUCS14DM8 1235
P-81	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	2007	3ALACYCS77DY50 592
P-67	FORD 350	HIDROLAVADO RA	2004	3ALACYCS77DY50 592
P-93	JOHNSTON	BARREDORA	1999	1J9VM3H6XYC172 006
AP-01	FREIGHTLINER	RECOLECTOR	2011	3ALACYCS6BDAX2 085
T-005	KODIAK	RECOLECTOR	1999	-----
CHASIS FREIGHTLINE R	CHASIS FREIGHTLINER		S/A	-----
D6C	CATERPILLAR	BULLDOZER	S/N	39G6847
MOTOR DIESEL	MOTOR DIESEL		-----	207950
1230-A	VERMEER	RECOLECTOR	2003	-----



MOVIL-30	CHRYSLER	AVENGER	2008	1B3KC46A39N535624
M-32	CHRYSLER	AVENGER	2008	1B3KC46A89N519709
M-35	DODGE	RAM	2009	1D3HB18T19S731403
C-13	SUZUKI	GSX650F	2009	JS1GP74AX92100155
H-010	TOYOTA	HILUX	2010	8AJEX32G2A4027531
H-011	TOYOTA	HILUX	2010	8AJEX32G4A4026378
H-012	TOYOTA	HILUX	2010	8AJEX32G7A4027525

DEBE DECIR:





NUMERO ECONOMIC O	MARCA	MODELO	AÑO	SERIE
MT-030	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	3VWS1E1B6WM 522766
MOVIL 19	FORD	PICKUP	2004	3FTEF17W75MA 03297
DT-04	CHEVROLET	PICKUP	2005	93CXM80R05C12 9626
P-28	DODGE RAM	PICKUP	1999	XM566093
P-37	VOLKSWAGEN	SEDAN	1992	11N0043758
MOVIL-34	CHEVROLET	CARGO VAN	2008	1GCHG35K58120 03532
P-92	CHEVROLET	PICKUP	2004	3GBEC14X04M1 103
P-18	VOLKSWAGEN	SEDAN	1998	3VWS1A1B0WM 543122
MT-018	NISSAN	SEDAN	2004	3N1EB31SX4K57 7735
PC-04	POLARIS	CUATRIMOTO	2003	4XACA32A98B58 7582
P-84	SUZUKI	CUATRIMOTO	2004	5SAAM43A7571 01932
P-89	HONDA	CUATRIMOTO	2002	1HFTE31U39440 1328
PC-63	HONDA	CUATRIMOTO	2000	478TE21U81410 3178
PC-64	HONDA	CUATRIMOTO	1998	478TE2106XA21 9017
DT-05	CHEVROLET	SUBURBAN	2006	3GNEC16TX4G24 3814
PC-01	DODGE RAM	PICKUP	2010	3D7Z61EP7AG17 0649
MT-013	NISSAN	SEDAN	2004	3N1EB31S94K58 1467




MT-020	NISSAN	SEDAN	1998	3N1EB3LS9WL0 62576
MT-010	VOLKSWAGEN	SEDAN	2000	3VWS1A1B7YM9 04607
MT-026	CHEVROLET	PICKUP	2005	93CXM80R35C11 2531
MOVIL-010	CHEVROLET	PICKUP	2005	93CXM80R65C12 3328
MT-012	CHEVROLET	PICKUP	2001	93CSK80N21C17 0556
P-82	CHEVROLET	SUBURBAN	2007	3GNFC16JX7E20 5412
UMPC-033	DODGE RAM	PICKUP	2009	1D3HB18T89S71 5425
PCG-05	VAN FORD	VAN	1994	FDJ534M8RHB30308
PC-09	HONDA	CUATRIMOTO	2013	1HSTE38U9D4100495
PC-02	HONDA	CUATRIMOTO	2010	1HFTE33U9A4500186
P-90	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	2001	3ALAYCS5ADAN7 186
P-55	FREIGHTLINER	COMPACTADOR / PIPA	2005	1FVACYCS85HU01 123
P-01	DODGE RAM	PICKUP	1999	3B7HC1GXXM56 6095
P-57	DODGE RAM	RECOLECTOR CON CAJA.	2008	3D6WN56D25G27 7006
P-02	FREIGHTLINER	COMPACTADOR	2004	3ALABUCS14DM8 1235
P-67	FORD 350	HIDROLAVADO RA	2004	3ALACYCS77DY50 592
P-93	JOHNSTON	BARREDORA	1999	1J9VM3H6XYC172 006
AP-01	FREIGHTLINER	RECOLECTOR	2011	3ALACYCS6BDAX2 085
T-005	KODIAK	RECOLECTOR	1999	----- -----
CHASIS FREIGHTLINE R	CHASIS FREIGHTLINER		S/A	1FVACYCS45HU01 118
D6C MOTOR DIESEL	CATERPILLAR	BULLDOZER	S/N	39G6847
	MOTOR DIESEL		-----	207950
1230-A	VERMEER	RECOLECTOR	2003	----- -----

M-32	CHRYSLER	AVENGER	2008	1B3KC46A89N519709
M-35	DODGE	RAM	2009	1D3HB18T19S731403
C-13	SUZUKI	GSX650F	2009	JS1GP74AX92100155
H-010	TOYOTA	HILUX	2010	8AJEX32G2A4027531
H-011	TOYOTA	HILUX	2010	8AJEX32G4A4026378
H-012	TOYOTA	HILUX	2010	8AJEX32G7A4027525

RESUELVE

Primero.- Se anexe como apéndice del acta 14/2015, para efectos de que no entren en la relación de venta los que vehículos señalados en el considerando primero.

Segundo.- Se someta el presente dictamen al H. Cabildo, y se instruya al Secretario para que se publique en los periódicos donde fue publicada la convocatoria para la venta de los vehículos, la presente FE DE ERRATAS.

Dado en el recinto oficial de la Presidencia Municipal el día 15 de FEBRERO del 2016.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE
TECOMÁN, COLIMA**

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Presidenta

BRENDA ARACELY CASTILLON OCARANZA
Secretaria

ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretaria

No habiendo comentarios se pasó al siguiente punto del orden del día.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS 11:56 HORAS DEL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2016. REANUDÁNDOSE LA SESIÓN SIENDO LAS 12:40 HORAS DE LA MISMA FECHA.

- - - En el desahogo de **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de la convocatoria al premio municipal de la mujer 2016. Solicitándole a la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE
28/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA:
12 DE FEBRERO DEL 2016
NATURALEZA: SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE
LA CONVOCATORIA AL PREMIO MUNICIPAL DE LA
MUJER 2016.

H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace, la Directora del Instituto de las Mujeres, Profa. Ana Arcelia Martínez Ponce, para lo cual señalo los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 12 de febrero del 2016, se recibió en la Secretaría a mi cargo, el oficio sin número que Directora del Instituto de las Mujeres, Profa. Ana Arcelia Martínez Ponce, en el cual solicita sea el conducto para presentar una propuesta ante el H. Cabildo.

SEGUNDO.- Se propone para la autorización del H. Cabildo, la convocatoria elegir a la Mujer que se haga creadora de recibir el PREMIO MUNICIPAL DE LA MUJER 2016.

TERCERO.- Que las bases para merecer el premio son las siguientes:

- Podrán ser propuestas mujeres mayores de 18 años de edad, originarias del municipio o con una residencia mínima de 5 años comprobables en el municipio.
- La propuesta puede ser presentada por la ciudadanía, organización civil o institución de carácter público o privado.
- No podrán participar mujeres que anteriormente fueron distinguidas por este reconocimiento.
- Se debe de sustentar y comprobar la trayectoria de liderazgo y acciones que la candidata hayan realizado a favor de la población misma que refiere un avance significativo para la comunidad colimense en
- **Ámbito Deportivo:** se reconocerá a aquellas mujeres que se hayan destacado en actividad deportiva, así como la promoción y enseñanza del deporte.
- **Ámbito cultural:** se otorgara a las mujeres Tecomenses que se hayan distinguido en las letras y literatura, arte y demás actividades culturales.
- **Ámbito altruista:** se otorgara a las mujeres Tecomenses que se hayan distinguido en los campos de trabajo social y de obras asistenciales sociales y filantrópicas.
- **Ámbito académico o profesional:** se reconocerá a aquellas mujeres que se hayan distinguido en el campo profesional y económico.
- **Ámbito de servicio público:** se considerara aquellas mujeres que se hayan distinguido dentro del servicio público.
- **Ámbito empresarial:** se le otorgara a las mujeres Tecomenses que se hayan distinguido por su trabajo empresarial.
- Se elegirá una candidata mujer por cada uno de los ámbitos mencionados.

CUARTO.- Que la fecha para lanzar la convocatoria será el miércoles 24 de febrero del presente año.

QUINTO.- Que la propuesta de convocatoria forma parte del anexo.

SEXTO. Que es facultad la COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, deben intervenir para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 113, 65, 89 y 91 Fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Propuesta que se DISPENSE EL TRAMITE A COMISION, en virtud de que la fecha para su lanzamiento es el 24 de febrero del presente año.

SEGUNDO.- Se proceda al análisis en este momento y se someta a la consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-rubrica.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, informa que está presente la Directora del Instituto de las Mujeres, Profa. Ana Arcelia Martínez Ponce, para aclarar cualquier duda, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración el dictamen que acaba de ser presentado respecto a DISPENSE EL TRÁMITE A COMISIÓN, en virtud de que la fecha para su lanzamiento es el 24 de febrero del presente año.

Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

Posteriormente el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación para la aprobación procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la convocatoria para el PREMIO MUNICIPAL DE LA MUJER 2016 Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

TRANSCRIBIENDO LA CONVOCATORIA.

EL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES EN COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

CONVOCA

A LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS DE LA MUJER QUE CONSIDEREN DIGNA DE RECIBIR EL PREMIO MUNICIPAL.

BASES

- Podrán ser propuestas mujeres mayores de 18 años de edad, originarias del municipio o con una residencia mínima de 5 años comprobables en el municipio.
- La propuesta puede ser presentada por la ciudadanía, organización civil o institución de carácter público o privado.
- No podrán participar mujeres que anteriormente fueron distinguidas por este reconocimiento.
- Se debe de sustentar y comprobar la trayectoria de liderazgo y acciones que la candidata hayan realizado a favor de la población misma que refiere un avance significativo para la comunidad colimense en
- **Ámbito Deportivo:** se reconocerá a aquellas mujeres que se hayan destacado en actividad deportiva, así como la promoción y enseñanza del deporte.
- **Ámbito cultural:** se otorgara a las mujeres Tecomenses que se hayan distinguido en las letras y literatura, arte y demás actividades culturales.
- **Ámbito altruista:** se otorgara a las mujeres Tecomenses que se hayan distinguido en los campos de trabajo social y de obras asistenciales sociales y filantrópicas.
- **Ámbito académico o profesional:** se reconocerá a aquellas mujeres que se hayan distinguido en el campo profesional y económico.
- **Ámbito de servicio público:** se considerara aquellas mujeres que se hayan distinguido dentro del servicio público.
- **Ámbito empresarial:** se le otorgara a las mujeres Tecomenses que se hayan distinguido por su trabajo empresarial.
- Se elegirá una candidata mujer por cada uno de los ámbitos mencionados.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

- Redactar una reseña en máximo cinco cuartillas, donde se expongan los datos curriculares, biográficos y trayectoria de la candidata, se anexaran los documentos probatorios.
- La organización o Instituto deberá enviar mediante oficio la exposición de motivos de la mujer propuesta.
- Indicar el ámbito en el que se registrara y reconocerá a la candidata.
- Datos de localización de la candidata.
- Una fotografía reciente a color en tamaño postal.

REGISTRO DE PROPUESTA

- **PRIMERA ETAPA:** se lanzara la convocatoria a partir del día miércoles 24 de febrero del año en curso.

- **SEGUNDA ETAPA:** se realizará la entrega de propuestas en el Instituto Tecomense de las Mujeres a partir del día 24 de febrero y con fecha límite miércoles 2 de marzo del 2016.
- **TERCERA ETAPA:** se realizará la integración del Comité, el cual estará integrado por el Presidente Municipal quien presidirá el jurado, con voto de calidad, las Regidoras del Cabildo de la Comisión de Equidad de Género, la Presidenta del DIF, la Directora del Instituto Tecomense de las Mujeres, el Cronista del Municipio o quien designe el Cabildo y una representante del Instituto Colimense de las Mujeres.
- **EL EVENTO SE REALIZARA:** el martes 8 de marzo del año en curso a las 18:00 horas será la entrega de reconocimientos por parte del Presidente Municipal en el auditorio de casa de la cultura.

CONDICIONES LEGALES

- El fallo del comité de selección, será definitivo e inapelable.
- El Comité de selección podrá declarar desierta la elección si las propuestas no cumplen con lo estipulado en las bases.
- El Comité de selección designara de sus integrantes a quien será responsable de levantar el acta de la selección para dar legalidad a la selección.
- Las propuestas quedaran en propiedad del Instituto Tecomense de las Mujeres.
- Cualquier situación no contemplada en la convocatoria será resuelta por el comité de selección.

PROFA. ANA ARCELIA MARTÍNEZ PONCE
DIRECTORA DEL INSTITUTO TECOMENSE DE LAS MUJERES

- - - - En el desahogo de **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que a continuación trataremos el asunto que el Secretario del Ayuntamiento, describe en el dictamen de procedimiento que presenta, respecto a la incorporación municipal anticipada de la quinta etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, de esta ciudad. Solicitándole al Secretario del H. Ayuntamiento, diera lectura al dictamen, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE
29/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 17 DE FEBRERO
DEL 2016
NATURALEZA: Solicitud de incorporación municipal
anticipada de la quinta etapa de urbanización del
Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, de esta
ciudad.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace, el Ing. Isidro Oliva García, director de Desarrollo Urbano y Ecología, para lo cual señalo los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 17 de febrero del 2016, se recibió en la oficina de la Secretaría a mi cargo, el oficio No. DUyE/320/16, en el que solicitan sea el conducto para presentar a la consideración del H. Cabildo la petición que hace el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto a la incorporación municipal anticipada de la quinta etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Que en dicho oficio expone que el Fraccionamiento en cuestión ya cuenta con todas las redes agua potable y drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracería, conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo público, señalamiento de nomenclatura, machuelos, banquetas, pavimento de empedrado y reforestación, entre otros.

TERCERO.- Que es facultad de la COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS y VIVIENDA, deben intervenir para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 110, 65, 89 y 91 Fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-

----- RESUELVE -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS para su análisis, discusión y que dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 17 de Febrero de 2016
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO.-rúbrica.

Al término de la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún cometario. Hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, quien manifestó... Este tema ya lo vimos con la comisión, aun no lo han pasado para presentar el dictamen, pero ya lo revisamos en la comisión y vimos que el Fraccionamiento cuenta con todos los servicios de urbanización. Interviene el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, quien manifiesta... Lo que nos llama más la atención del Fraccionamiento es que, son de los pocos fraccionamientos que han seguido una continuidad, ha tenido un

seguimiento real, aquí vemos por ejemplo incorporación de urbanización de la primera etapa, hasta la cuarta, y ahora se está llevando a cabo la quinta etapa, parece que tuvieron una visita con Alejandro en obras y en actividad para ver que faltaba para la quinta etapa, así en realidad estamos viendo la posibilidad de que no se vaya a comisión, estamos analizando, revisando el área de cesión, el área de incorporación que cumple en orden. La **Regidora Patricia Alejandra García Camacho**, manifestó... Así como lo dicen los compañeros le dimos una revisada y cumple casi al 100% de todo lo que requiere, entonces no habrá necesidad de mandarlo a comisión ya que tenemos conocimiento y nos generaría más tiempo, entonces preferimos que de una vez sea votada, ya que los tres que pertenecemos a la comisión estuvimos de acuerdo. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, para exponer... Por desconociendo de los tramites no sé, si nos pudiéramos apoyar en explicarnos a que se refiere, ¿qué es una incorporación municipal anticipada?, ¿Cómo funciona eso de anticipado?. El **Regidor Gerardo Cruz**, responde... es una municipalización ya del espacio, eso permite que se dé un seguimiento ya con formalidad, que no tenga un fraccionamiento que incumpla, que desde el principio ya te da la facilidad para que tengan la realización de obras dentro del mismo espacio y ya puedas lo que se está proponiendo que es continuidad, no tiene ningún problema porque ya es la quinta etapa de una construcción que tiene casi 3 años, del 2012, entonces a diferencia de otros fraccionamientos que tienen una serie de irregularidades tremendas que hay que tratar de cubrirla ya la empresa como resolver. Nuevamente el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, Hizo uso de la voz para solicitar se dispense enviarlo a la comisión dado que ya corroboramos que realmente ya está todo urbanizado, cumplen con todo lo que marca la Ley, inclusive cuando fue obras publicas hacer un análisis, les faltaba empedrar un pedazo de calle y esta empresa pagó una fianza para asegurar que iban terminar lo que le corresponde y en este momento ya está el 100%, cubierto todo, por eso no llevamos ningún problema, entonces lo que pedimos es que se obvie el trámite a comisión y se vote ahorita en el pleno. El **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **Secretario** manifestó..... En virtud, de las razones que han expuesto a este pleno, los miembros de la comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, bajo los argumentos de constatarle los avances de este fraccionamiento, se solicita la **DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN** favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los 11 presentes.

El Regidor Martín Cazares Zarate, manifestó.... Yo me acuerdo que antes había un problema a la hora de entregar las casas, las entregaban con el servicio de agua potable, entonces al hacer un análisis, COMAPAT miraba que no tenían el contrato, ya habíamos visto que los fraccionadores se presentaban en COMAPAT para que en dado caso de que les entregaran la casa ya tuvieran el contrato de agua, porque al rato que les cancelaban y decían cuando yo recibí la casa, yo me arregle con la empresa que vende las casas, y eso es un problema, eso es muy importante que vean que los contratos vayan a su nombre, para cuando les entreguen la casa.

Posteriormente el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, para la **aprobación**, procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración la APROBACIÓN del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la incorporación municipal anticipada de la quinta etapa de urbanización del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, de esta ciudad. Informando que **resultó aprobado por unanimidad de votos**. De acuerdo al Oficio que remitió el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, el cual contiene la información completa de esta Municipalización y que transcribo a continuación:

No. Oficio DUyE/320/16

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán Col.
Presente.

Con relación al fraccionamiento "**Real del Bosque**", ubicado al noreste de la ciudad de Tecomán; por este conducto y como seguimiento a la solicitud presentada de fecha 21 de enero del 2016, de **Incorporación Municipal Anticipada** de la **Quinta Etapa de Urbanización**, me permito hacer de su conocimiento que el fraccionamiento de referencia cuenta con la autorización del programa parcial de urbanización, del proyecto ejecutivo de urbanización y licencia de urbanización y edificación simultánea en la modalidad de urbanización por etapas. Lo cual se acredita mediante publicación de la versión abreviada en el periódico oficial "*El Estado de Colima*" con fecha 21 de enero del 2012.

Así como las publicaciones de la Incorporación municipal Anticipada de la 4ª. Etapa de 301 lotes de fecha 21 de marzo del 2015, la incorporación Municipal de la 3ª. Etapa de 256 lotes fecha 30 de noviembre del 2013, la incorporación Municipal Anticipada de la 2ª. Etapa de 300 lotes fecha 22 de diciembre del 2012 y la incorporación Municipal Anticipada de la 1ª. Etapa de 318 lotes fecha 31 de marzo del 2012, y la Incorporación Municipal anticipada de fecha 13 de octubre de 2012 del lote 01 de la manzana 279 de superficie de 7, 254.709 m². Superficie que se divide en 4,000.00 m² a favor de la coordinación de servicios educativos y la superficie de 3,254.709 m² como área de cesión (EV) a favor del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Además dicho fraccionamiento cuenta con el resolutivo de autorización en materia de Impacto Ambiental mediante oficio 05.DGA-EIA-070/11, de fecha 3 de

noviembre del 2011 por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

De acuerdo a la visita realizada el 04 de febrero del 2016 por personal técnico de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán Colima (COMAPAT) y de la Dirección de Obras Públicas con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización correspondiente, encontrando totalmente terminadas la instalación de las redes de agua potable y drenaje sanitario, así como las calles niveladas en terracerías, conforme al programa parcial de urbanización y al proyecto ejecutivo de urbanización autorizados, las obras referente a la instalación de electrificación, alumbrado público, señalamiento de nomenclatura, machuelos, banquetas, pavimento de empedrado y reforestación los cuales se encuentran en un 64 % de avance, mismos que se garantizan al 100% (cien por ciento) del valor de los trabajos faltantes con la fianza No. 3071-31139-8 folio: 944565 de fecha 4 de febrero del 2016 por el monto de \$ 1'060,613.72 (Un millón sesenta mil seiscientos trece pesos 72/100 M.N.) de fecha 4 de febrero del 2016 expedida por la compañía autorizada Afianzadora INSURGENTES S.A. de C.V. por el tiempo necesario para la terminación de estas obras.

Considerando que las obras de urbanización faltantes y la garantía referidas. De conformidad con el artículo 328 inciso e), 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina **PROCEDENTE** la autorización de la **Incorporación Municipal Anticipada** de la **Quinta etapa** del fraccionamiento citado, consistente en un total de 280 (doscientos ochenta) lotes urbanizados de los cuales 221 (doscientos veintiún) lotes tienen uso habitacional unifamiliar densidad alta, 31 (treinta y un) lotes son de uso corredor urbano mixto intensidad alta, 26 (veintiséis) lotes tienen uso mixto de barrio intensidad alta y 2 (dos) lote de espacios verdes y abiertos (EV); mismos que son distribuidos de la siguiente manera:

INCORPORACION MUNICIPAL				
FRACCIONAMIENTO "REAL DEL BOSQUE" QUINTA ETAPA				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-295	01	EI	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	9,200.120
	03	EI	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	1,575.322
09-01-01-300	01	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	98.88
	32	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	33	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	34	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	35	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	36	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	37	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	38	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	39	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	40	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
09-01-01-301	21	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	22	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	23	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	24	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00

	25	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	26	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	27	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	28	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	29	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
09-01-01-305	1	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	98.88
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-305	2	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	98.88
	3	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	4	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	5	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	6	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	7	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	8	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	9	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	10	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	11	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	32	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	33	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	34	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	35	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	36	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	37	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	38	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	39	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
	40	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00
09-01-01-306	12	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	13	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	14	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	15	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	16	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	17	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	18	H4-U	Juan Madrigal Solórzano	102.00
	19	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	20	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	21	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	22	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	23	H4-U	Maestra Maria Luisa Montes Virgen	102.00

	24	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
Nº. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-306	25	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	26	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	27	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	28	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	29	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
09-01-01-310	1	H4-U	Ramón Hernández García	98.88
	2	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	98.88
	3	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	4	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	5	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	6	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	7	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	8	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	9	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	10	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	11	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	32	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	33	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	34	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	35	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	36	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	37	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	38	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	39	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	40	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
09-01-01-311	01	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	02	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	03	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	04	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	05	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	06	H4-U	Maestra María Luisa Montes	102.00

			Virgen	
	07	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-311	08	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	09	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	10	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	11	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	12	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	13	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	14	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	15	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	16	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	17	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	18	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	19	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	20	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	21	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	98.88
	22	H4-U	Ramón Hernández García	98.88
	23	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	24	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	25	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	26	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	27	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	28	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	29	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	30	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	31	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	32	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	33	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	34	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	35	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	36	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	37	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	38	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
09-01-01-312	12	H4-U	Maestra María Luisa Montes	102.00

No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-312	13	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	14	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	15	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	16	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	17	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	18	H4-U	Maestra María Luisa Montes Virgen	102.00
	19	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	20	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	21	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	22	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	23	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	24	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	25	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	26	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
09-01-01-316	27	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	28	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	29	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	1	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	98.88
	2	H4-U	Ramón Hernández García	98.88
	3	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	4	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	5	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	6	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	7	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	8	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	9	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	10	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	11	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
09-01-01-316	32	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	33	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	34	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	35	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-316	36	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	37	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	38	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	39	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	40	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
09-01-01-317	01	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	02	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00

	03	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	04	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	05	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	06	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	07	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	08	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	09	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	10	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	11	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	12	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	13	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	14	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	15	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	16	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	17	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	18	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	19	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	20	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	21	H4-U	Ramón Hernández García	98.88
	22	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	98.88
	23	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	24	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	25	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	26	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	27	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-317	28	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	29	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	30	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	31	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	32	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	33	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	34	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	35	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	36	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	37	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	38	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
09-01-01-318	12	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	13	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	14	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	15	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	16	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	17	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	18	H4-U	Ramón Hernández García	102.00
	19	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	20	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	21	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	22	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88

	23	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	24	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	25	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	26	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	27	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	28	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	29	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
09-01-01-322	1	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	132.88
	2	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	98.88
	3	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-322	4	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	5	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	6	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	7	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	8	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	9	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	10	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	11	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	29	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	30	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	31	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	32	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	33	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	34	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	35	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
09-01-01-323	01	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	132.88
	02	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	03	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	04	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	05	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	06	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	07	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	08	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	09	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	10	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	11	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	12	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	13	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	14	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00

	15	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	16	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	17	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-323	18	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	19	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	20	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	98.88
	21	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	132.88
	22	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	23	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	24	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	25	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	26	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	27	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	28	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	29	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	30	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	31	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	32	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	33	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	34	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
09-01-01-324	12	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	13	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	14	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	15	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	16	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	17	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	18	H4-U	Gilberto Cruz Pérez	102.00
	19	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	158.88
	20	MB-3	Juan Oseguera Velázquez	144.00
	21	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	132.88
	22	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	23	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00

	24	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	25	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	26	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-01-324	27	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00
	28	MD-3	Ing. Antonio Vázquez Jaso	136.00

Así como el cuadro y resumen de áreas correspondiente a la Quinta etapa:

CONCENTRADO DE ÁREAS		
CONCEPTO	No. DE LOTES	SUPERFICIE TOTALES (m ²)
Habitacional densidad Alta (H4-U)	221	22,500.801
Corredor urbano mixto intensidad alta (MD-3)	31	4,203.500
Mixto de barrio intensidad alta (MB-3)	26	3,937.375
Equipamiento institucional (EI)	2	10,775.442
Total de lotes	280	
ÁREA VENDIBLE	278	30,641.676
ÁREA DE CESIÓN	2	10,775.442
ÁREA DE VIALIDAD		20,108.774
ÁREA TOTAL		61,525.892

Lo anterior, a fin de someter a la consideración del H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán su aprobación y publicación respectiva en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA"; de conformidad con el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente. Para lo cual anexo la presente información y documentación que a continuación se describe:

1. Copia de la autorización (publicación) del programa parcial de urbanización.
2. Copia del plano de lotificación de la Quinta etapa de urbanización a incorporar.
3. Copia de licencia de urbanización de la Quinta etapa a incorporar.
4. Copias Garantía en fianza del 100% de los trabajos de urbanización faltantes de la Quinta etapa a incorporar.
6. Copia Dictamen Técnico de visita de verificación de ejecución de obras de urbanización elaborado por la COMAPAT
7. Copia Dictamen Técnico de visita de verificación de ejecución de obras de urbanización elaborado por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tecomán
8. Copia de calendario de obras de urbanización con su fecha de terminación de las obras.
9. Copia del recibo del pago por el derecho del trámite que determinen las leyes hacendarias.

Atentamente

Tecomán Col., a 17 de febrero del 2016

POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Ing. Isidro Oliva García

Director

- - - - En el desahogo de **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una Propuesta de convenio que presenta el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE**

TECOMÁN, para celebrarlo con el CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL VALLE DE TECOMÁN, A.C. BACHILLERATO tecnológico academia COMERCIAL SOLIS, (CEUVAT Y BTACS.), solicitándole al Secretario del Ayuntamiento de lectura. Hizo uso de la voz el **Secretario** para pedir se dispense la lectura en virtud de haberles anexado copia del convenio a cada uno, el cual se trata de un convenio entre el Instituto Municipal de la juventud con esta institución educativa, en donde no se erogan recurso del Municipio ni de Instituto, sino más bien es un beneficio que a través del Instituto se hace llegar a los jóvenes que busquen estudiar en este centro de estudios.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración para que este convenio que presenta el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECOMÁN, para celebrarlo con el CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL VALLE DE TECOMÁN, A.C. BACHILLERATO TECNOLÓGICO ACADEMIA COMERCIAL SOLIS, (CEUVAT Y BTACS.) se turne a la comisión de juventud y deporte. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo de **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hacen los representantes de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMÁN, COL., CANACO SERVYTUR TECOMÁN para la autorización de un descuento del 30% en el trámite de su licencia municipal 2016. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 30/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 09 DE DICIEMBRE EL 2015
NATURALEZA: Solicitud que hacen los representantes de la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMAN, COL., CANACO SERVYTUR TECOMAN

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hacen los representantes de la CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMAN, COL., CANACO SERVYTUR para lo cual señalo los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 09 de diciembre del 2015, se recibió en la Presidencia Municipal, el oficio sin número en el que los CC. C.P. TOBIAS ALVAREZ LUNA, C.CP. LORENA SANTOS ALCARAZ y T.A.ANGEL TRUJILLO CERVANTES, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero de la CANACO SERVYTUR.

SEGUNDO.- Que en dicho oficio expone que los comerciantes del Municipio se han visto afectados por factores económicos y el poder adquisitivo de ha mermado cotidianamente.

TERCERO.- Que en tal razón solicitan la autorización de un descuento del 30% en el trámite de su licencia municipal 2016.

CUARTO.- Que es facultad de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, deben intervenir para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 97, 65, 89 y 91 Fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-

----- RESUELVE -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis, discusión y que dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, manifestó....Al tratar este tema no recuerdo en que acta de la reunión del año pasado nos llegó este oficio, lo sometimos nosotros también en asuntos generales para que se fuera a la comisión, y se pudiera dictaminar, sin embargo no había aparecido en el cabildo este tema, pero ya fue turnado en aquella ocasión, y la verdad yo dudaría que se pudiera generar el análisis sin irse a la comisión de hacienda, toda vez que este trámite tiene desde el mes de diciembre y que ya se había considerado que se atendiera, y que el tema fuese que estos comerciantes les cobren e ingresen sus pagos de licencia, pues ya van casi dos meses y eso representa para ellos un atraso, y para la comuna también al no percibir esos ingresos por esos conceptos, mi solicitud sería atentamente que se pudiera discutir y obviar el trámite a comisión, para que se les generara la respuesta a los comerciantes respecto a esta petición que ya se había analizado anteriormente. Hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza**, quien pregunta, ¿nada más se les descuenta la licencia a los que están en la Canaco? ¿Esa es la que entra?, Hace uso de la voz el **Presidente Municipal** quien manifiesta..... Es un tema que ya que ya tiene rato, ahorita se le puede dar para adelante, pero creo que vale la pena se analice con la comisión de hacienda y también junto con el Tesorero para ver de qué manera podemos buscar el esquema y no nada más para los comerciantes de la CANACO, sino ampliarlo, de momento me pareció muy buena pero creo, que vale la pena se vaya a comisión y que busquemos el esquema de darle trámite rápido, que a la mejor por la velocidad dejemos fuera a otros comerciantes. El **Regidor Arturo García Arias** manifiesta..... Yo aquí quiero opinar, de que no está mal el planteamiento de que pueda ser obviado ese trámite, porque no es un asunto muy específico no tiene un análisis, excepto el que no pueda hacerse un descuento porque la Ley lo prohíbe, aquí en este caso el tesorero debería buscar un mecanismo que se llama SUBSIDIO para que nosotros aportemos entre comillas la parte que les vamos a descontar para que no afecte las participaciones y los ingresos del ayuntamiento, entonces que le dejamos al tesorero la manera de adecuar el descuento el beneficio que se les hace del 30% pues ya lo dejamos como resuelto, no sé si lo podamos dejar de esa manera que podamos decir que lo aprobamos para que se les haga un beneficio en la licencia del 30% y que la Tesorería, busque un esquema legal para que pueda ser aplicado legal y lógicamente que va a venir cayendo en el subsidio, la ley no permite el descuento a menos que el congreso lo autorice este es un tema recurrente de cada año, me extraña que pidan al 30% han pedido el 50% y la manera que lo hacen de acuerdo a la ley, es de que el ayuntamiento pone lo que nos va a descontar en números y el ayuntamiento no

pierde la capacidad de recaudación y de esa manera se tambalea el otro y no viola la ley, yo por eso decía con el esquema, si lo hay pero si quieren lo mandamos a comisión. **El Presidente Municipal** comenta yo lo vi fue lo primero, pero vale la pena que en la comisión de hacienda y le den trámite rápido y que el Tesorero vea el esquema legal, ¿Qué quiere decir con esto? Que ellos meten un recurso de aquí mismo en lo municipal hace una voltereta y al mismo tiempo apoyarnos ahora sí que la recaudación, pregunta si están de acuerdo y apoyarnos también a los amigos comerciantes, ese es el tema, creo que ya está entendible se le dará trámite rápido es forzoso que se vaya a comisión de hacienda.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hacen los representantes de la CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE TECOMÁN, COL., CANACO SERVYTUR TECOMÁN para la autorización de un descuento del 30% en el trámite de su licencia municipal 2016. Sea turnado a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

--- En el desahogo de **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el representante de los restaurantes CANIRAC TECOMÁN, para la autorización de un descuento en el pago de su licencia municipal 2016. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 31/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 21 DE ENERO DEL 2016
NATURALEZA: Solicitud que hace el representante de los restaurantes CANIRAC TECOMÁN, para la autorización de un descuento en el pago de su licencia municipal 2016.

**H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace el representante de los restaurantes CANIRAC TECOMAN, para lo cual señalo los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 21 de enero del 2016, se recibió en la Presidencia Municipal, el oficio sin número en el que el L.C.E. Luis Ricardo Medina González, representante de los restaurantes CANIRAC TECOMÁN.

SEGUNDO.- Que en la solicitud, hace la petición para la autorización de un descuento en el pago de su licencia municipal 2016, en beneficio de todos los restauranteros

TERCERO.- Que lo anterior, es con el objetivo de ayudar en la economía, para que tengan mejores condiciones de vida.

CUARTO.- Que es facultad de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, deben intervenir para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 97, 65, 89 y 91 Fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-

----- RESUELVE -----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis, discusión y que dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 23 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

No habiendo comentarios, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la solicitud que hace el representante de los restaurantes CANIRAC TECOMÁN, para la autorización de un descuento en el

pago de su licencia municipal 2016. Sea turnado a la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.-----

----- En el desahogo de **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud de la señora MARIA MERCED AYALA ROJAS, respecto a una constancia de traspaso de derechos de quien acredita la propiedad de un lote con la constancia que le expidió el Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras el 04 de marzo del 2011. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 27/2016
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 16 DE FEBRERO DEL 2016
NATURALEZA: SOLICITUD LA SEÑORA MARIA MERCED AYALA ROJAS RESPECTO A UNA CONSTANCIA DE TRASPASO DE DERECHOS QUIEN ACREDITA LA PROPIEDAD DE UN LOTE CON LA CONSTANCIA QUE LE EXPIDIÓ EL PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CALERAS EL 4 DE MARZO DEL 2011.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace, la señora María Merced Ayala Rojas quien solicita constancia de traspaso de derechos de un lote que acredita la propiedad con la constancia que le expidió el Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras el 4 de marzo del 2011, para lo cual señalo los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 16 de febrero del 2016, se presentó a la oficina de la Secretaría a mi cargo, la señora María Merced Ayala Rojas quien acredita la propiedad del lote No. 23, de la Manzana No.2, de la colonia Emiliano Zapata I, de la Comunidad de Caleras, perteneciente a este Municipio, con la constancia que le expidió el Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras el 4 de marzo del 2011.

SEGUNDO.- manifiesta que tiene la necesidad de vender dicho terreno a un particular, para lo cual solicita se le autorice la constancia de posesión a nombre del nuevo propietario.

TERCERO.- Que con fecha 28 de julio del año 2010, ella adquirió el terreno, ósea, le fue cedido por el señor ROBERTO CEJA AYALA ante la fe, del Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras Lic. Alejandro Moya Polanco, presenta la constancia.

CUARTO.- Que al señor ROBERTO CEJA AYALA, adquirió los derechos de la C. HORTENCIA SUAREZ PEDROZA con fecha 31 de agosto del año 2009.

QUINTO.- Que al investigar en las actas de Cabildo, la procedencia de dicha colonia, encontré el Acta No.18 de fecha 31 de marzo del año 2001, que corresponde a la administración del Ing. óscar Avalos Verdugo, en la que se aprobó por unanimidad de votos la reubicación de la familias de la colonia Emiliano Zapata I, declarando que esa parte está en zona de riesgo, trasladándolas hacia otro terreno que para la adquisición intervino el Gobierno del Estado, el Municipio y la Empresa APASCO.

SEXTO. En resumen, por la atención que merece un ciudadano, es competencia de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda y la comisión de Bienes Municipales y Panteones, Conocer el caso, toda vez que en la última constancia, existe un párrafo que indica que para cualquier movimiento debe decidirlo la comisión de Bienes Municipales y Panteones.

SEPTIMO.- Por tal motivo la comisión de BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES y a la COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, deben intervenir para conocer del presente asunto y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los articulo 104, 110, 65, 89 y 91 Fracción II, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-

-----RESUELVE-----

ÚNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES y la Comisión ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS para su análisis, discusión y que dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., a 17 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo**, quien manifestó.... La primera constancia de compra-venta fue cuando yo estuve de Presidenta de la H. Junta de Caleras, se dio el 31 de agosto de 2009, dice lote No.23, Manzana 2, en la nueva dice Lote No. 7, manzana 79, y las medidas crecieron, yo me base a lo que me dijo la dueña, que fue hacerle la venta a Roberto Ceja Ayala que es quien le pasó a la señora Mercedes; la 2da. Constancia que hace Roberto Ceja Ayala a la señora Ma. Merced Ayala Rojas, dice igual manzana 2 lote 23, pero en la tercera ya no coincide con el número de lote, ni de la manzana y aquí tenemos una superficie de 7.30 metros y acá tiene 8 metros, ocasionó un problema ahora que andaban haciendo pies de casa, que en realidad todos los lotes tienen 7 metros, también hay ese error, en la última constancia que le dieron, no sé porque cambiaron el número de lote y el de manzana y dice 8 metros, entonces eso también se tiene que ver en la comisión, que chequen en los planos que existen en el Ayuntamiento porque aquí fueron a deslindar ese problema que hubiera por que hicieron los cambios del número de lote y de manzana. El **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizarraga**, pregunta....¿el terreno estaba anteriormente en Emiliano Zapata y APASCO al dar el servicios se lo movieron de lugar? La **Regidora Ma. de Jesús Martínez Aguayo** contestó cuando Rubén Ruiz fue Autoridad tapó las alcantarillas entonces, miró que se inundaba, posteriormente empezaron las detonaciones y la gente empezó a quejarse de que las casa estaban dañándose y ya viendo los dos problemas se acordó reubicar las

gentes que estaban en peligro y quedaron como dos calles de familias que no se reubicaron, siendo como 40 familias que viven en esta colonia que se dice irregular y que ahora es conocida como INDECO anteriormente era Emiliano Zapata, pero ahora la gente la identifica como INDECO en esta misma colonia, nada más es checar las medidas y el número de lote y manzana.

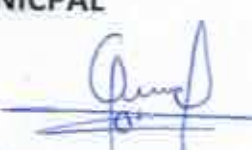
No habiendo más comentarios El **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el Licenciado **Salvador Ochoa Romero**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta el Secretario del Ayuntamiento, respecto a la solicitud de la señora MARIA MERCED AYALA ROJAS, respecto a una constancia de traspaso de derechos de quien acredita la propiedad de un lote, con la constancia que le expidió el Presidente de la H. Junta Municipal de Caleras el 04 de marzo del 2011. Se turne a la Comisión BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES y la Comisión ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDAS. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden de día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó hoy **Miércoles 24 de febrero del año 2016**, siendo las 13:22 horas, declaro formalmente clausurada esta **décimo cuarta sesión extraordinaria** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----


C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMÓN MORENO CAMACHO
REGIDOR


C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR



C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR



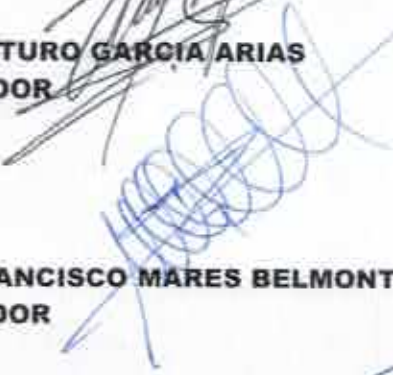
C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR



C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR



C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR



C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR



C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR



C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

